Dependencia solicitante	DIRECCION TERRITORIAL ORIENTE

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Dirección Territorial Oriente, requiere suscribir un contrato **de mantenimiento preventivo y correctivos respectivamente del tanque de agua subterráneo y dispensadores de agua,** para garantizar la seguridad de los funcionarios y usuarios dentro de las instalaciones así como su correcto funcionamiento en caso de presentarse alguna emergencia dentro de las instalaciones de la Dirección Territorial Oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios .

Es preciso señalar que la entidad no dispone de planta de personal capacitado para realizar estos mantenimientos, ni con los medios adecuados para el abastecimiento de repuestos, así como tampoco con equipos y elementos necesarios para el desarrollo de esta labor, razón por la cual, se hace necesario contratar los servicios de una empresa especialista en el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos del tanque subterráneo y los dispensadores de agua.

Para la Superservicios resulta importante mantener en funcionamiento los equipos que hacen parte de la edificación, esto con el propósito de prevenir su deterioro, así como, garantizar que en el momento que se requieran funcionen correctamente.

La superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Dirección Territorial Oriente, comprometida con el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, que incluye la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de conformidad con la Resolución 2400 de 1979, debe ser responsable del mantenimiento preventivo y correctivo del tanque subterráneo y los dispensadores de agua existentes.

Por lo anterior, corresponde a esta instancia administrativa adelantar las acciones necesarias que permitan contratar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo repuestos y piezas menores y así tener las herramientas necesarias en caso de presentarse un accidente o conato de incendio en alguna de las oficinas de la Dirección Territorial Oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos en mención garantiza su permanente funcionalidad, ya que mediante la limpieza y calibración periódicas se previenen fallas futuras en los mismos.

1.2 Justificación.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del tanque subterráneo y los dispensadores de agua que se encuentran en las instalaciones de la Dirección Territorial Oriente de la Superservicios, es necesario contratar los servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente del tanque de agua subterráneo y dispensadores de agua de la Dirección Territorial oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y** de esta forma garantizar su óptimo funcionamiento.

La entidad requiere que sus equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, prolongando su vida útil, evitando reparaciones de urgencia y preservando la óptima distribución de los recursos públicos, para lo cual necesita Contratar la Prestación del Servicio de mantenimiento **preventivo y correctivo respectivamente del tanque de agua subterráneo y dispensadores de agua de la Dirección Territorial oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.** En cumplimiento del objetivo estratégico de fortalecimiento de la gestión institucional, se incluyó dentro del Plan de Acción y Plan de Contratación para la vigencia 2020 a cargo de la Dirección Territorial Oriente, que se encuentra destinado a garantizar la disponibilidad de los servicios con el fin de mantener el correcto funcionamiento de la entidad para lo cual se incluyó como actividad la siguiente: **Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente del tanque de agua subterráneo y dispensadores de agua de la Dirección Territorial oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.**

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y analizada la conveniencia y oportunidad del contrato es procedente adelantar el proceso contractual en consideración a que está contemplado en el Plan de Adquisiciones de la dependencia aprobado para la vigencia 2020.

De conformidad con lo anterior, para satisfacer la necesidad se requiere la contratación que se pretende con los presentes estudios previos

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Número de consecutivo en el PAA	84004920
134120 del 19-10-2020	134120 del 19-10-2020
Objeto de Gasto	**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente del tanque de agua subterráneo y dispensadores de agua de la Dirección Territorial oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.**
Nivel Ordinal	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÒN.**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente del tanque de agua subterráneo y dispensadores de agua de la Dirección Territorial oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

3.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se debe clasificar de acuerdo a los códigos UNSPSC los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
484881017	Maquinaria , equipo y suministro para la industria del servicio	Máquinas expendedoras	Distribución automática de comidas y bebida	Dispensadores de agua
721015010	Servicios de edificación, construcción de instalación y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación.

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

La Superservicios inicio el proceso de identificación de los proveedores en el mercado nacional de bienes y servicios identificando a aquellos proveedores que han participado como oferentes o contratistas en algunos procesos de contratación en entidades estatales

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de octubre, donde se emitieron invitaciones a cotizar por medio magnético, recibiéndose 3 propuestas/cotización con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios y que arrojan como presupuesto oficial estimado de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.800.000,oo)** incluyendo IVA y los costos directos e indirectos que conllevan la suscripción legalización y ejecución del contrato de la siguiente manera:

PROPUESTA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA (INCLUIDO IVA)
MAKROSERVIR	$5.210.000	0	$5.210.000
REDYMAT	$5.550.000		$5.550.000
PRODIELCO	$8.510.000	$1.616.900	$10.126.900
VIANCO INGENIEROS	$6.900.000	$1.311.000	$8.211.000
VALOR PROMEDIO DE LO COTIZADO			**7.274.475**

4.1. Análisis de la Demanda

a) La demanda de los servicios a contratar se compone principalmente por entidades estatales y privadas con necesidades particulares de prestar sus servicios.

En el sector estatal se pueden destacar los siguientes contratos, en donde se resaltan las condiciones específicas que se incluyeron en cada caso:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
CMC13-006-2015	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN	CONTRATAR EL LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS EXISTENTES EN EL EDIFICIO DE LA DIAN DE NEIVA	Contratación Mínima Cuantía.	$ 1.987.170
MC 02-2020	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores y fuentes de agua del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Contratación minina cuantía	$34.188.998
PROCESO MC-2014-12	**MIGRACION COLOMBIA**	Contratar la prestación del servicio de Mantenimiento General preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para los tanques y equipos de presión y eyector (bomba de agua) del inmueble ubicado en la calle 100 No. 11B-27 edificio Platinum en la ciudad de Andina de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.	Contratación mínima cuantía Bogotá, D.C, perteneciente a la regional	$4.327.380
Proceso **QUI-MC-010-2017**	**CONTRALORIA GENERAL**	Prestación del servicio de mantenimiento de equipo de presión, equipo contra incendio y tanques de almacenamiento de agua, reparación de humedad y fumigación del edificio de la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República.	Contratación mínima cuantía	$3.500.000

b.) *¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?*

Para efectos de la contratación señalada en el presente documento de Estudios Previos, se consultó la página del SECOP con el fin de verificar como otras entidades del sector público adelantaron procesos de contratación similar.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
CMC13-006-2015	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN	CONTRATAR EL LAVADO, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRANEOS EXISTENTES EN EL EDIFICIO DE LA DIAN DE NEIVA	Contratación Mínima Cuantía.	$ 1.987.170
MC 02-2020	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores y fuentes de agua del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Contratación minina cuantía	$34.188.998
PROCESO MC-2014-12	**MIGRACION COLOMBIA**	Contratar la prestación del servicio de Mantenimiento General preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para los tanques y equipos de presión y eyector (bomba de agua) del inmueble ubicado en la calle 100 No. 11B-27 edificio Platinum en la ciudad de Bogotá, D.C, perteneciente a la regional Andina de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.	Contratación mínima cuantía	$4.327.380
Proceso **QUI-MC-010-2017**	**CONTRALORIA GENERAL**	Prestación del servicio de mantenimiento de equipo de presión, equipo contra incendio y tanques de almacenamiento de agua, reparación de humedad y fumigación del edificio de la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República.	Contratación mínima cuantía	$3.500.000

Análisis Histórico: Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se aprecia que las Entidades Públicas han contratado el **mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente del tanque de agua subterráneo y dispensadores de agua**, de igual forma la SSPD ha realizado la contratación del mismo servicio, desde ya hace varios años con similares especificaciones técnicas, esto por ser una necesidad básica de uso constante. De otra parte, con el contrato en mención se espera el buen funcionamiento de los equipos, que presten un óptimo servicio.

4.2. Análisis de la oferta:

La oferta para la prestación del servicio de mantenimiento es amplia en el mercado precisamente porque la demanda de este servicio se ha incrementado por parte de las entidades públicas, en consideración a que estas no cuentan con grupos interdisciplinarios en sus plantas de personal para la ejecución de estas actividades.

Analizando el mercado encontramos sociedades comerciales y de propósito especial, que han ofrecido sus servicios en procesos de mínima cuantía relacionados con el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos.

Para velar por un adecuado mantenimiento para los equipos y bienes objeto del contrato, ubicados en la Dirección Territorial Oriente de la Superservicios se estudió las características de las empresas que participen en el proceso.

Para ello, de acuerdo con los históricos existentes de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo relacionados con el objeto del contrato, se evidenció que participaron

empresas del sector privado pequeñas, medianas y grandes empresas, personas naturales y personas jurídicas.

Para el estudio del mercado en lo respectivo del mantenimiento preventivo, se realizaron solicitud de cotizaciones a las siguientes empresas:

PROPUESTA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA (INCLUIDO IVA)
MAKROSERVIR	$5.210.000	0	$5.210.000
REDYMAT	$5.550.000		$5.550.000
PRODIELCO	$8.510.000	$1.616.900	$10.126.900
VIANCO INGENIEROS	$6.900.000	$1.311.000	$8.211.000
VALOR PROMEDIO DE LO COTIZADO			**7.274.475**

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía se adelantó un estudio de mercado proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar y al tipo de contrato a celebrar.

Para tal efecto, se invitaron a cotizar varias empresas mediante correo electrónico, pero solo se obtuvo respuesta de MAKROSERVIR, REDYMAT, PRODIELCO Y VIANCO INGENIEROS.

Por lo tanto, para obtener el valor estimado del contrato se tomó la suma de los valores de las cotizaciones recibidas. El valor de las cotizaciones es la que a continuación se relacionan, la cual incluye los costos directos e indirectos que conllevan a la suscripción legalización y ejecución del contrato:

PROPUESTA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA (INCLUIDO IVA)
MAKROSERVIR	$5.210.000	0	$5.210.000
REDYMAT	$5.550.000		$5.550.000
PRODIELCO	$8.510.000	$1.616.900	$10.126.900
VIANCO INGENIEROS	$6.900.000	$1.311.000	$8.211.000
VALOR PROMEDIO DE LO COTIZADO			**7.274.475**

De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el numeral anterior y promedio del estudio de mercado realizado soportado en las cotizaciones recibidas, el presupuesto oficial se estimó en **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.800.000,oo)** incluido IVA.

5.1 Valor del contrato:

El valor estimado del contrato es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.800.000,oo)** *incluido el IVA,* de los cuales se utilizaran **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000,oo)** para mantenimiento preventivo y **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE**

($4.800.000,oo) para el mantenimiento correctivo y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **134120 del 19 de octubre de 2020 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.800.000,oo)**.

6. FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera:

La **SUPERSERVICIOS** pagará al contratista, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme a los valores contenidos en la oferta presentada para cada bien o servicio, en un solo pago mensual vencido, previa presentación de la factura en donde se indique claramente el valor a pagar incluyendo impuestos y recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

Un valor fijo correspondiente a mantenimiento preventivo por el servicio efectivamente prestado y un valor fijo correspondiente a mantenimiento correctivo durante la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta presentada.

Adicionalmente para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:

a. Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.
b. Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
c. Factura (si aplica).

7. PLAZO:

El plazo de ejecución será hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2020, o hasta agotar el presupuesto, que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de qué trata Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos se realizará en la Dirección Territorial Oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos en la dirección Carrera 34 No. 54-92 de la ciudad de Bucaramanga.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general de los mantenimientos preventivos, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 07:30 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas al inicio del contrato. En caso de que por causas de fuerza mayor se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificará a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

Mantenimiento preventivo tanque de agua

ITEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	UND	Mantenimiento preventivo a tanque de agua subterráneo, incluye vaciado de tanque, Limpieza y remoción de partículas sueltas (tierra y material suelto de los muros), tratamiento anticorrosivo a tuberías de conducción de agua potable, desinfección y llenado de tanque incluyendo mano de obra.		

Mantenimiento preventivo dispensadores de agua

ITEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	UND	Mantenimiento preventivo limpieza, lavado desinfección incluyendo mano de obra		

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE SUBTERRÁNEO

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

a-Se deberá prestar un servicio de emergencia cuando sea solicitado.
b-El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectué.
c-El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento del tanque de agua y dispensadores de agua fría y caliente objeto del contrato dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el Supervisor designado para el contrato, quien informará cuando se presente una falla telefónicamente o en su defecto a través de correo electrono.
d-Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y remplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.
e-Cuando se requiere realizar el cambio de alguna pieza, el contratista, previamente presentara la cotización de los mismos para que el Supervisor del contrato designado por la Entidad apruebe el suministro e instalación de los mismos.
f-Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.
g-Cuando el daño requiera el traslado del equipo o parte del mismo al taller para su Reparación, este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE SUBTERRANEO

ITEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	RUTINA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	und	Mantenimiento correctivo a Bomba de 1HP	1		
2	1	und	Mantenimiento correctivo a bomba sumergible de 1HP	1		

3	1	und	Reparación y puesta en marcha del tablero de control	1		
4	1	und	Reparación de humedad del cuarto de maquinas	1		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DISPENSADORES DE AGUA CALIENTE Y FRIA

ITEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	RUTINA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	und	Cambio de mangueras	1		
2	2	und	Válvulas de corte	1		
3	2	und	Conectores	1		
4	6	und	Cambio de Filtro para agua de microcelulosa y carbón activado	1		

10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Ejecutar el Contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, los documentos que lo componen, Adendas, la propuesta del Contratista y el Contrato.
2. Presentar un diagnóstico técnico (sin costo adicional para la Superservicios) del estado de funcionamiento del tanque subterráneo al igual que de los dispensadores de agua fría y caliente durante los ocho días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
3. Elaborar hoja de vida de cada uno de los equipos, que contenga entre otros: diagnóstico inicial de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, todas las intervenciones incluidos los mantenimientos preventivos y correctivos, copia de esta hoja de vida será entregada a la Dirección Territorial Oriente de la Superservicios al final de la ejecución del contrato.
4. Presentar a la Supervisor del contrato, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) o Cronograma de ejecución de actividades referente a mantenimientos en un término no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Con base en este PDT una vez aprobado, se fijará la línea base para el seguimiento y control, este debe ser suministrado en medio físico y en medio magnético.
5. Realizar las actividades relacionadas de acuerdo al cronograma que se establecerá y aprobará con el supervisor del contrato.
6. Guardar absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del Contrato, y no utilizar, ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo, sin la autorización previa y escrita de la Entidad.
7. Disponer de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con las fechas previstas en el PDT aprobado.
8. Suministrar a la Superservicios cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de ejecución de actividades, objeto del contrato.
9. Realizar los mantenimientos preventivos conforme se establece en el anexo técnico.
10. Realizar el mantenimiento correctivo del tanque subterráneo como a los dispensadores de agua caliente y fría, que consistirá en reparaciones o reemplazos de partes en función de sus vidas útiles de las especificaciones del fabricante o de un programa establecido encontrando y corrigiendo los problemas menores antes de que estos provoquen fallas.
11. Transportar, entregar e instalar en los sitios dispuestos los bienes requeridos para los respectivos mantenimientos contratados por la Dirección Territorial Oriente.
12. Garantizar y responder en caso que los bienes entregados no sean nuevos, o sean re manufacturados, o presenten defectos de fabricación o instalación, como mínimo un (1) año a

partir de la fecha de recibo a satisfacción.

13. Realizar el cambio respectivo de los bienes por las causas indicadas en la obligación anterior, esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la SSPD por el incumplimiento en la calidad y características de los bienes contratados dentro de los siguientes dos (2) días hábiles al momento de realizar la observación.
14. Informar de inmediato al Supervisor del contrato sobre las fallas detectadas que son propias del mantenimiento preventivo, a efectos de tomar medidas correctivas o controles de forma inmediata, periódica o continua.
15. Identificar y reemplazar aquellas partes y elementos que sea necesario cambiar por motivo del desgaste en la operación normal del equipo y que son propios del mantenimiento preventivo, sin costo adicional para la entidad. El valor de las reparaciones incluyendo la mano de obra y los repuestos que técnicamente sean propios del mantenimiento preventivo y que se encuentran enlistados en las especificaciones técnicas, están incluidos en el servicio de mantenimiento preventivo.
16. Disponer del personal técnico calificado e idóneo, debidamente identificado dentro de las instalaciones de la entidad con carnet, con equipo y elementos de protección personal que cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la labor a ejecutar y utilizar herramientas, instrumentos de medición y señalización que se requieran.
17. Prestar el servicio de atención de llamadas de emergencia, atendiendo para el efecto, llamadas telefónicas durante las 24 horas del día incluyendo domingos y festivos, sin costo adicional, para lo cual se debe relacionar correo electrónico institucional y teléfono móvil disponible.
18. En el evento de ser necesario el reemplazo de repuestos no contemplados en el contrato, debe ser previamente informada a la Entidad la novedad, anexando tres (3) cotizaciones correspondientes al supervisor del contrato para su respectiva revisión y posterior autorización. Los repuestos deben ser nuevos y deben cumplir con los parámetros técnicos exigidos por el fabricante de la marca, ofreciendo la garantía comercial correspondiente, sin que los valores de los repuestos sobrepasen el presupuesto contratado. En caso de presentarse el cambio de algún repuesto no contemplado en el contrato, la SUPERSERVICIOS procederá mediante el estudio de las tres (3) cotizaciones aportadas por el contratista, a verificar el precio de mercado para su respectiva verificación y aprobación, emitida por el Supervisor del contrato, para el posterior reemplazo del elemento.
19. Contar con los equipos necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos de mantenimiento, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento, entendiéndose en consecuencia que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación válida para demorar la ejecución de los mantenimientos.
20. El contratista será responsable de los residuos generados en el servicio de operación y mantenimiento de los equipos correspondientes en atención al cumplimiento de las normas ambientales.
21. Mantener el equipo de trabajo presentado en la propuesta, el cual corresponderá estrictamente al que ejecutará las actividades de mantenimiento. Cualquier cambio del personal propuesto que se presente a la suscripción del acta de inicio o durante la ejecución del contrato deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato asignado por la Dirección territorial oriente de la **SUPERSERVICIOS**. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir condiciones iguales o superiores al reemplazado.
22. Emplear, por su cuenta y riesgo, el personal idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato.
23. Presentar y elaborar en forma mensual, un informe del estado y avance de los mantenimientos. Este informe será enviado al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
24. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad industrial de acuerdo con la Resolución 1409 de 2012 de trabajos en altura y la Resolución 1072 de 2015, expedidas por el Ministerio del Trabajo, en cuanto al control y seguimiento en materia de seguridad industrial y medio ambiente.
25. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de los mantenimientos, de conformidad con la ley y reparar cualquier daño que ocurra en la adecuación de la entidad, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados o subcontratistas.
26. Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al supervisor, dentro de los

tiempos exigidos.

27. Presentar al inicio y durante la ejecución del Contrato las observaciones, recomendaciones y sugerencias a las especificaciones técnicas y/o alcance de las actividades que ha definido la Entidad, para su respectiva evaluación técnica por parte del supervisor.
28. Disponer de flujo de recursos para la ejecución de los mantenimientos de acuerdo al objeto del contrato, sin estar sujeto a los pagos de la misma.
29. Mantener actualizadas las garantías del contrato y presentar las mismas para aprobación por parte de la Entidad.
30. Suministrar oportunamente al Supervisor, la información requerida para la liquidación del contrato.
31. Suscribir el acta de liquidación del contrato en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de los mantenimientos recibidos, la verificación de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresa del CONTRATISTA y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente
32. Cumplir las políticas, los requisitos legales, las normas técnicas y las buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la Información, y demás documentos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la SUPERSERVICIOS.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"; y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

12. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán:

12.1 Capacidad Jurídica. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- **A.** Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
- **B.** Certificado de Existencia y Representación Legal.
- **C.** Garantía de seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del valor a contratar
- **D.** Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- **E.** Copia del Registro Único Tributario
- **F.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- **G.** Certificado vigente de antecedentes fiscales de la empresa y de su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
- **H.** Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
- **I.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota 1: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán Acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

12.2 Criterios De Verificación técnica

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución

de mínimo o máximo dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda con el de este contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Las certificaciones de experiencia aportadas deben tener fecha de expedición dentro de los cinco años anteriores a la fecha de publicación de este proceso de selección.

La experiencia como requisito habilitante será apreciada por la entidad de conformidad con lo registrado por los proponentes interesados en el Registro Único de Proponentes.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral deberá ser acreditado de la siguiente manera: la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral

Adicionalmente, el proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- ✓ **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
- ✓ **Objeto, del contrato.**
- ✓ **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- ✓ **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
- ✓ **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente (M-ICR-01), esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	¿Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Operacional	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	No se puede adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	4	medio	Entidad	•Fichas técnicas de los elementos. •Investigación del mercado sobre la disponibilidad y cantidades de los equipos y servicios a contratar.	1/10 Raro	1/10 Insignific ante	2/10	Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad.	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Según la necesidad detectada	Finalizada la etapa de planeación
2	General	Interna	Planeación	Operacional	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la prestación a realizar	•Imposibilidad para la suscripción del contrato. •Declaratoria desierta del proceso.	Improbable	Menor	4	Medio	Entidad	Se debe efectuar un análisis del Sector conforme al objeto del proceso a celebrar.	2/10 Raro	3/10 Insignific ante	5/10	Medio	Eventualmente	Área técnica que genera la necesidad.	Inicio etapa precontractual	Hasta la ejecución	Periódicamente	Hasta la liquidación del contrato
3	General	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas.	Retrasos en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma.	probable	Menor	5	Medio	Contratista	Se establecen plazos para la ejecución del contrato	1/10 Raro	2/10 Insignific ante	3/10	Bajo	Genera retrasos	Dependencia que genera la necesidad. Oficina Asesora Jurídica.	Inicio etapa precontractual	Finalización, ejecución y terminación.	Periódicamente	Finalizada la etapa de ejecución y terminación.

4	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Los equipos con que se realiza el mantenimiento no se encuentren en estado adecuado de funcionamiento.	Avería de los equipos objeto de los mantenimientos	Improbable	Mayor	7	Alto	Contratista	Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos a utilizar	1/10 Raro	6/10 significante	6/10	Alto	Si	Dependencia que Supervisará la necesidad. Contratista.	Inicio etapa contractual	Finalización etapa contractual	Revisión periódica de la hojas de vida de los equipos a utilizar	Dependiendo de los equipos utilizados
5	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	No se cuenta oportunamente con los insumos o los repuestos necesarios	Afectación al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	Probable	Mayor	6	Medio	Contratista	Planear la compra de repuestos o equipos necesarios con la debida anticipación	2/10 Raro	4/10 Moderada	5/10	Alto	Si	Contratista.	Inicio etapa contractual	Finalización etapa de ejecución	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Inadecuada aplicación del protocolo de mantenimiento	Retrasos en la ejecución del contrato por daño o falla en los equipos utilizados para los mantenimientos.	probable	Mayor	7	Medio	Contratista	Garantizar que el personal a utilizar, se encuentre debidamente capacitado.	1/10 Raro	2/10 Insignificante	3/10	Bajo	No	Dependencia que Supervisará la necesidad. Oficina Asesora Jurídica.	Inicio etapa de ejecución.	Finalización, ejecución y terminación.	Evaluación periódica y/o seguimiento a protocolos	Mensual

Asignación y Estimación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo estipuladas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Tratándose de los procesos de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies existe libertad de exigir o no garantías en el proceso, ello de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	**10% del valor de la oferta**	**Una duración igual a la vigencia del mismo. Art. 2.2.1.2.3.1.9. dec. 1082 de 2015 y Art. 5.4.1.8.7. del Manual Interno de Contratación.**
Calidad de los bienes y servicio	**10% del valor del contrato**	**Vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del recibo a satisfacción. Art. 2.2.1.2.3.1.14. Dec. 1082 de 2015 y Art. 5.4.1.8.7. del Manual Interno de Contratación.**
Cumplimiento del contrato	**10% del valor del contrato**	**Una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más. Art. 2.2.1.2.3.1.12. dec. 1082 de 2015 y Art. 5.4.1.8.7. del Manual Interno de Contratación.**

15. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director Territorial Oriente, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

HERMAN RODRIGUEZ GUERRERO
Director Territorial Oriente

Anexos.

Proyecto. Sonia Janeth Valencia Prada –Profesional Especializado
Reviso: Leny Gomez Gomez –Profesional Universitario
Revisó: Herman Rodriguez Guerrero-Director Territorial Oriente

ANEXO Nº 001

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA														
Código	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	valor	Proporción participación (ejecución de unión temporal (UT) o consorcio (C)				Cumplimiento		Persona contacto y teléfono de la Entidad Contratante
					(aaaa/mm/dd)			UT - C	(%)	Duración	Valor ($)	SI	NO	
1														
2														
3														

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

OBSERVACIONES:

a. Este Anexo deberá diligenciarse para acreditar la experiencia exigida.
b. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (U.T).
c. En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.
d. Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en él será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes.
e. En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

Firma del proponente

ANEXO Nº 002

PROPUESTA ECONÓMICA A INCORPORAR EN SECOP II.

(1) Siempre se deben incluir los Precios Unitarios Tope incluyendo el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos para la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Los precios unitarios fijos **NO** pueden superar los precios unitarios topes establecidos en este anexo, so pena de **RECHAZO.**

ANEXO SOPORTE ESTUDIOS PREVIOS
- CRITERIOS AMBIENTALES –

Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	FICHAS DE CRITERIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES	SIGME

MANTENIMIENTO TANQUE SUBTERRANEO

JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL CRITERIO AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para asegurar la correcta operación del tanque subterráneo y así poder detectar alguna anomalía, antes de que pueda ocurrir alguna falla; independientemente del tipo y su capacidad, se recomienda realizar la limpieza y desinfección de los depósitos de agua mínimo cada dos meses, se deben seguir criterios sanitarios que garanticen su salubridad, calidad, limpieza y desinfección, con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas almacenadas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

A. De preferencia, el oferente debe usar detergentes con concentraciones de fósforo y de tenso-activos iguales o inferiores a los parámetros establecidos en la Resolución 0689 de 2016 y NTC 5131.
B. De manera preferente la maquinaria y equipos destinados para actividades de limpieza deben contar con sistemas de ahorro de agua y bajo consumo energético.
C. El oferente anexo a la propuesta debe presentar copia del concepto sanitario favorable por parte de la Secretaria de Salud.

Obligaciones del contratista

A. El Contratista deberá entregar las fichas de los productos para constatar el porcentaje de biodegradabilidad y la composición de los mismos, la cual será anexa al certificado de cumplimiento respectivo.
B. Utilizar los elementos de protección personal durante la ejecución del servicio.
C. Durante los cinco días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá entregar la hoja de seguridad de productos que utilizará para el servicio.
D. Cumplir con toda la normatividad vigente asociada a los temas Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad y Privacidad de la Información que apliquen en la entidad para todos los contratistas.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos que pueden afectar la entidad en cuanto a temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad y privacidad de la información.

HERMAN RODRIGUEZ GUERRERO
Director Territorial Oriente

Elaboro: Sonia Janeth Valencia Prada-Profesional Especializado Grado 14
Reviso: Leny Gómez Gómez- Profesional
Aprobó: Herman Rodríguez Guerrero-Director Territorial Oriente

ANEXO SOPORTE ESTUDIOS PREVIOS
- CRITERIOS AMBIENTALES –

Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	FICHAS DE CRITERIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES	SIGME

MANTENIMIENTO DISPENSADORES DE AGUA

JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL CRITERIO AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para asegurar la correcta operación de los dispensadores de Agua y así poder detectar alguna anomalía que estos presenten se debe realizar mantenimiento preventivo, limpieza lavado y desinfección para evitar alguna falla.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Entregar certificados finales de disposición de los filtros usados.
- Presentar el registro sanitario de los filtros nuevos
- Copia del sistema de seguridad y salud en el trabajo implementado por el contratista
- Cumplir con toda la normatividad vigente asociada a los temas Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad y Privacidad de la Información que apliquen en la entidad para todos los contratistas

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos que pueden afectar la entidad en cuanto a temas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad y privacidad de la información.

HERMAN RODRIGUEZ GUERRERO
Director Territorial Oriente

Elaboro: Sonia Janeth Valencia Prada-Profesional Especializado Grado 14
Reviso: Leny Gómez Gómez- Profesional
Aprobó: Herman Rodríguez Guerrero-Director Territorial Oriente